**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓ­N TRIBUTARIA   
INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO**

# NOTIFICACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

(Publicada en el Boletín del Diario Oficial El Peruano el 30.10.2024)

Se cumple con notificar a través de la presente publicación, la Resolución de División N° 000394-2024SUNAT/322200 del 25.10.2024, que declara el COMISO ADMINISTRATIVO de la mercancía consignada en el Acta de Incautación N° 316-0300-2024-000076, de propiedad de la ciudadana MILENA LUCERO AQUINO ROCA con DNI N° 77918548, conforme a lo dispuesto en el numeral e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario-Decreto Supremo 133-13-EF, y normas modificatorias, toda vez que no fue posible notificar a la infractora al encontrarse con dirección incompleta ante la RENIEC; en tal sentido, se comunica a las persona/s natural/es y/o jurídica/s con legítimo interés, que pueden acercarse a la sede de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, ubicada en Av. Agustín Gamarra N°680, Chucuito, Callao, a recabar copia del documento notificado, de lunes a viernes desde las 8:30 hrs. a 16:30 hrs. El administrado debe apersonarse a recoger dicha Resolución de División, a la sede de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, ubicado en Av. Agustín Gamarra N° 680, Chucuito, Callao, en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:30 hrs.-16:30 hrs.

Cabe señalar, que dicha resolución fue emitida en la determinación legal del Acta de Incautación N° 316-0300-2024-000076.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ADMINISTRADO | : | MILENA LUCERO AQUINO ROCA con DNI N° 77918548 |
| ACTA INCAUTACION | : | N° 316-0300-2024-000076 |
| NATURALEZA DEL DOCUMENTO | : | RESOLUCION DE DIVISION |
| N° DE DOCUMENTO | : | N° 000394-2024SUNAT/322200 |
| OBSERVACIONES | : | Mercancía incautada en aplicación de la Ley Delitos Aduaneros – Ley N° 28008 |